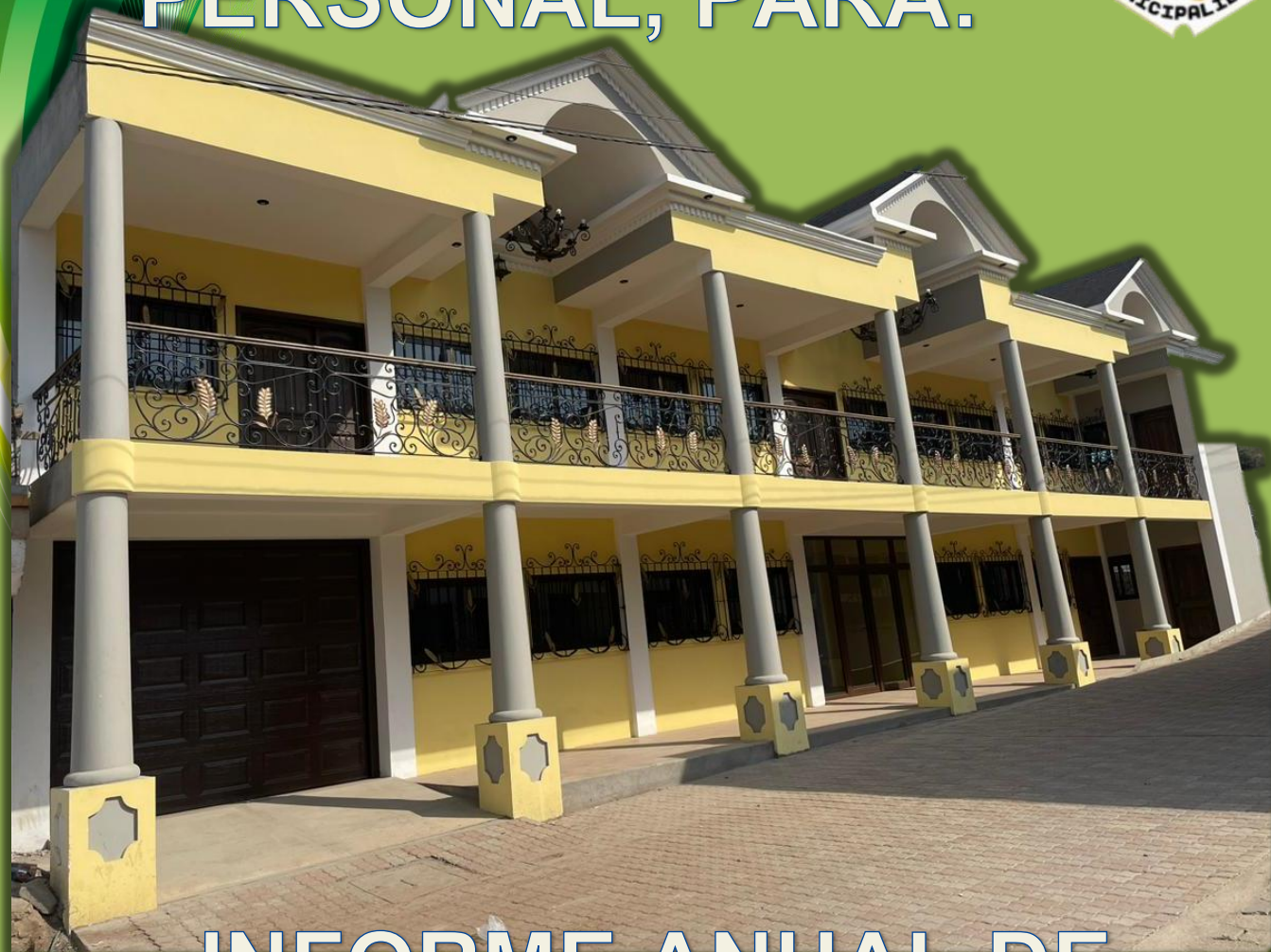


# VERIFICACIÓN PERSONAL, PARA:



INFORME ANUAL DE  
CONTROL INTERNO  
Municipalidad de San  
Andrés Semetabaj,  
Sololá.

## INDICE

Fundamento Legal. ....	3
Misión. ....	3
Visión. ....	4
Objetivo Institucional. ....	4
Estructura Organizacional. ....	4
Objetivos. ....	6
Alcance. ....	7
Resultados de los Componentes de Control Interno. ....	7
<i>Entorno de Control y Gobernanza. ....</i>	8
<i>Integridad, Principios y Valores Éticos. ....</i>	12
<i>Estructura del Recurso Humano. ....</i>	12
Administración del Recurso Humano. ....	13
Separación de Funciones y Responsabilidades. ....	13
Rendición de Cuentas. ....	13
Evaluación Riesgos. ....	13
Evaluación de Riesgos Período 2022. ....	14
Evaluación de Riesgos Período 2023. ....	15
Actividades de Control. ....	16
Normativa Aplicable al Área Financiera. ....	16
4.3.2 Resguardo de Bienes. ....	17
4.3.3 <i>Documentación de las Operaciones. ....</i>	18
4.4. Información y Comunicación. ....	18
4.4.1 Controles Sobre el Proceso de la Información. ....	18
4.4.2 <i>Control de la Información Digital. ....</i>	19
4.5 Actividades de Supervisión. ....	19
5. Conclusiones sobre el Control Interno. ....	20
6. Anexos. ....	21

Tabla No.1 Matriz de Evaluación.....	22
Tabla No.2 Mapa de Riesgos.....	23
Tabla No.3 Plan de Trabajo.....	24
Tabla No.4 Plan de Continuidad.....	25

## Fundamento Legal.

### 1.1 Marco Legal.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala.
- Acuerdo Número A-028-2021 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, aprobado por el Contralor General de Cuentas.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

## Misión.

Prestar y administrar los servicios públicos de calidad para el bienestar de la población del municipio de San Andrés Semetabaj y trabajar por el desarrollo con enfoque estratégico territorial y equidad de género, a través del impulso de la participación organizada y de actividades en favor de la salud, la educación, el urbanismo, el fomento económico, la cultura y el medio ambiente.

## **Visión.**

Ser la Municipalidad líder en la prestación de servicios públicos, solidaria y sin discriminación, en base a las competencias establecidas en la legislación guatemalteca, a fin de velar y garantizar procesos de desarrollo integral y sostenible, que ofrezcan a sus habitantes la mejor calidad de vida, promoviendo la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes de San Andrés Semetabaj en la solución de sus problemas y resguardando su integridad territorial

## **Objetivo Institucional.**

- Promover y ordenar el desarrollo de su territorio entre municipalidad y vecinos
- Construir las obras que demande el programa municipal, que mejore la calidad de vida de los habitantes del municipio
- Administrar los asuntos municipales
- Mejorar la prestación servicios Públicos

## **Estructura Organizacional.**

### **CONSEJO MUNICIPAL**

- Auditoria Interna

### **ALCALDEIA MUNICIPAL**

- Alcaldía Auxiliar
- Consejo Comunitario de Desarrollo

### **DIRECCION DE AMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL**

- Asistente I
- Contabilidad
- Presupuesto
- Compras
- Almacén



- Tesorería
- Receptoría

#### **SECRETARIA**

- Oficial de Secretaria I
- Asistente de Secretaria

#### **DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION**

- Catastro
- Asistente I
- Supervisor de Obras
- Participación Ciudadana Y Compre
- Salud y Asistencia Social
- Educación Cultura Y Deporte
- Fomento Económico
- Urbanismo

#### **DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER**

- Niñez, Adolescencia y Juventud
- Adulto Mayor
- Discapacidad

#### **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS**

- Asistente I

#### **UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL**

- Técnico de Fortalecimiento
- Vivero
- Tren de Aseo
- Plata de Tratamiento de Desechos Solidos
- PRM y Bosques

#### **UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA**

#### **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

- Alumbrado Publico
- Mercado

- Cementerio
- Limpieza y Jardinería (estadio, CRN)

### **OFICINA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**

- Coordinador
- Asistente I
- Agua Potable y Fontanería
- Planta de Tratamiento de Desechos solidos

### **JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES**

- Asistente I
- Policía Municipal

## **Objetivos.**

### **1.2 Objetivo General.**

Coadyuvar para el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada área administrativa y a la consecución de la misión y visión, promoviendo que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, economía y transparencia.

### **1.3 Objetivos Específicos.**

- Dar a conocer el resultado de las instrucciones y gestiones efectuadas por todas las áreas administrativas que conforma la municipalidad, a efecto de cumplir con lo preceptuado en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.
- Evidenciar el Impulso en todos los niveles de la Municipalidad para la identificación, administración, valorización y mitigación de los riesgos con la finalidad de cumplir con los objetivos de la municipalidad.

- Comunicar la gestión de riesgos, las acciones preventivas y correctivas realizadas para tratar, minimizar y/o mitigar los riesgos reportados por cada área administrativa, en busca del fortalecimiento de los procesos y el control interno institucional.
- Contribuir con la cultura de prácticas y valores éticos en la municipalidad.

|

### **Alcance.**

El Informe Anual de Control Interno de la municipalidad, correspondiente al período del año 2022, comprendió el seguimiento de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos Institucionales, las cuales fueron elaboradas con base a las matrices presentadas en el primer trimestre del año 2022, por las diferentes Direcciones de la municipalidad, de conformidad a la estructura de control interno y la verificación de sus operaciones, así como, la revisión, evaluación y análisis de la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos municipal, la cual contiene el resultado final de las acciones, gestiones y la supervisión correspondiente, que fueron ejecutadas a efecto de dar cumplimiento y procurar minimizar o mitigar razonablemente los riesgos reportados por las direcciones de la municipalidad, así como, otros aspectos importantes de la implementación y seguimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

### **Resultados de los Componentes de Control Interno.**

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, es el instrumento que sirvió para fortalecer los controles internos sobre las operaciones financieras y operativas, con el fin que se implementaran procedimientos que permitieran identificar las áreas críticas y disminuir los niveles de riesgo de las operaciones institucionales, siendo este un sistema integrado por objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, que a través de su interrelación hicieron posible que la institución ejecutara sus procesos a efecto de alcanzar las metas y objetivos.

Como resultado de la evaluación realizada en las diferentes áreas de la municipalidad, se procedió a describir lo correspondiente a los componentes contemplados en el documento del -SINACIG-.

### ***Entorno de Control y Gobernanza.***

De conformidad con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, el entorno de control y gobernanza es el conjunto de normas, procesos y estructura organizacional que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de las instituciones del estado, incluyendo las municipalidades.

La máxima autoridad con base a lo anterior y para llevar a cabo la aplicación de este componente, consideró un entorno de control sistemático acorde a la estructura de la Municipalidad, poniendo en práctica una actitud de compromiso con integridad, valores éticos y normas de conducta, así como, la prevención de deficiencias administrativas.

Por lo cual, la máxima autoridad oportunamente procedió a girar instrucciones, entre Las principales se mencionan las siguientes:

- El alcalde municipal , remitió fotocopia del documento -SINACIG- e instruyó al Encargado de la Unidad de Riesgo de la Municipalidad, a efecto que, de manera conjunta con el equipo de dirección, se verificara y analizara el sistema en mención, y se promoviera de las acciones oportunas para dar cumplimiento a lo preceptuado en dicho documento.
- El alcalde municipal, remitió fotocopia del documento -SINACIG- y giro instrucciones al auditor Interno, para que verificara y analizara documento y tomara las acciones oportunas para dar cumplimiento a esa normativa, según corresponda.
- El alcalde municipal, giró instrucciones a Unidad especializada en riesgo para que instruyera a donde corresponde, con el fin de que los manuales y reglamentos de esta institución fueran verificados, analizados y actualizados acorde con lo regulado en el -SINACIG-.



- El alcalde municipal, giró instrucciones a Unidad especializada en riesgo, para que instruyera al departamento administrativo correspondiente, que los instrumentos de planificación se encontraran alineados con los objetivos institucionales, para dar el cumplimiento correspondiente y en apego a las normas aplicables.
- El alcalde municipal, giró instrucciones a Unidad especializada en riesgo, para que girara instrucciones al equipo de dirección para la elaboración de las matrices correspondientes al periodo 2022, y el Informe Anual de Control Interno (informe diagnóstico), informe que debía ser publicado en la página Web de la institución, a más tardar el 30 de abril de 2022, de conformidad a la capacitación realizada por la Contraloría General de Cuentas.
- El alcalde municipal, giró instrucciones a Unidad especializada en riesgo, a efecto girará instrucciones a donde corresponde con el objeto de realizar las acciones de verificación, fortalecimiento proceso de aprobación y divulgación de la Política de Prevención de la Corrupción en la municipalidad.
- El alcalde municipal, emitió instrucciones a la unidad especializada en riesgo, la cual tuvo como objetivo dar el seguimiento correspondiente a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental; mediante las cuales delegó al Encargado de Unidad especializada en riesgo, la conformación de la Unidad Especializada en Riesgos del de la Municipalidad, para lo cual se incluyó a todos los directores de la municipalidad para conformar dicha Unidad.
- El Concejo Municipal, por medio del Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 19 de julio del año de dos mil veintiunos, aprobó el Informe Anual de Control Interno de la municipalidad, el cual incluye la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, documentos correspondientes al período 2022.

Por lo expuesto, el alcalde municipal, instruyó a la Unidad especializada en Riesgos de la municipalidad con la finalidad de cumplir con el proceso, y que dicho Informe fuese publicado en el portal Web de la Municipalidad.

Lo anterior de conformidad al Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, Artículo 7. Transitorio. "La Máxima Autoridad de las entidades Sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal Electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar

El 30 de abril de 2023".

- La unidad especializada en Riesgo, con base a las instrucciones emitidas por el alcalde municipal, instruyó al Departamento de Organización y métodos, a efecto de que se verificaran, analizaran y realizaran las coordinaciones en busca del fortalecimiento y actualización del Código de Ética, para que sustentaran de mejor forma los valores que orientan la actuación del personal y consolidaran la imagen de la Institución de manera confiable.
- El alcalde Municipal, en aras de la buena gobernanza y cumplimiento a lo normado en el -SINACIG- y con el debido interés de que se diera el seguimiento oportuno a la continuidad de la implementación de dicho sistema y en busca de impulsar el fortalecimiento y conducción de un efectivo control interno, procedió a girar instrucciones a la Unidad Especializada en Riesgos de la municipalidad, para que esta Coordinara, asesorara y brindara el acompañamiento respectivo al equipo de dirección y los servidores públicos de la institución, para la elaboración de la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, correspondiente al período fiscal 2022, acciones que se realizaron en cada Dirección para desarrollar dicha matriz.
- El alcalde municipal, giro instrucciones a Dirección General a efecto de que se fortaleciera el cumplimiento de las instrucciones emitidas a la Unidad Especializada en Riesgos. Dichas instrucciones se refirieron a que Dirección General realizara las acciones pertinentes para que los responsables de cumplir con la implementación del SINACIG, ejecutaran los procedimientos correspondientes para la elaboración y desarrollo de la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, correspondiente al período 2022.
- El alcalde municipal, instruyó a la Unidad Especializada en Riesgos, con la finalidad que se continuara con el seguimiento y cumplimiento al desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, específicamente en lo que se refiere a coordinar, asesorar y brindar el acompañamiento necesario a las diferentes Direcciones del Organismo Legislativo, con la finalidad de elaborar y presentar las matrices que se indican a continuación:
  - a) Matriz de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2023.
  - b) Mapa de Riesgos, correspondiente al año 2023.
  - c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2023.

Adicionalmente a las instrucciones que se indicaron como parte de la gobernanza se desarrollaron varias acciones que entre las más destacables están las siguientes:

- El Concejo Municipal, conoció y resolvió aprobar el Código de Ética de la municipalidad, por medio del Decimo Novena) del Acta No. 6-2022
- Con la finalidad de fortalecer el contenido del Código de Ética del de la municipalidad, el concejo Municipal, conoció y resolvió aprobar la actualización de dicho Código, por medio del Punto Diez de fecha 06 de febrero del 2022.
- El Concejo Municipal, conoció y resolvió aprobar la Política de Prevención de la Corrupción en la municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, siendo ésta una herramienta estratégica que ayuda a persuadir las conductas que riñen con la moral, la ética, la probidad, las buenas costumbres y la transparencia de la municipalidad.

Con base a la filosofía del control interno institucional, el Concejo Municipal Estableció y mantuvo el control interno a través de normas procedimientos regulados en los manuales respectivos, emitiendo instrucciones oportunas teniendo la importancia de dar el seguimiento a las recomendaciones de control interno emanadas por los entes fiscalizadores, y su cumplimiento por los servidores públicos.

Cabe indicar que, con relación a los hallazgos resultantes de las auditorías realizadas por los entes fiscalizadores, la máxima autoridad instruyó al equipo de dirección para efectuar el análisis y evaluación de las recomendaciones, debiendo dar el seguimiento e implementación oportuna, según corresponda, con la finalidad de evitar que la recurrencia de las deficiencias reportadas, verificación que corresponde a la Dirección de Auditoría Interna.

Es importante indicar que la municipalidad, contó con el Plan Anual de Auditoría Interna, el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal.

Así mismo, es importante resaltar que la máxima autoridad durante el período fiscal 2022, proporcione los recursos necesarios a la Dirección de Auditoría Interna, con La finalidad de fortalecer su gestión, procurándole:

- La asignación presupuestaria correspondiente.
- Adecuada estructura organizacional.
- Herramientas tecnológicas de información.
- Delegación de autoridad y responsabilidad, para el ejercicio de la fiscalización, con libre acceso a la información, documentación, sistemas, y recursos que garantizan su independencia y objetividad.

## *Integridad, Principios y Valores Éticos*

La máxima autoridad procedió a conocer y aprobar la actualización del Código de Ética del Organismo Legislativo, con la finalidad de fortalecer su contenido.

Código de Ética, se encuentra a disposición y publicado en la página de la Municipalidad, para conocimiento y consulta de los servidores públicos de la municipalidad, con el fin de impulsar estándares éticos, morales y profesionales, que guían al personal en sus actividades laborales, en aras del cumplimiento de la misión, visión y objetivo institucional.

Derivado de lo anterior, esta institución realizó gestiones relacionadas al difundir, capacitar y promocionar el Código de Ética, en tal sentido, el Comité de Ética se encuentra legalmente conformado y en el desarrollo de sus funciones.

## *Estructura del Recurso Humano.*

La estructura organizacional de la municipalidad se ajusta a la naturaleza y operaciones, contando con la delegación y definición de autoridad y responsabilidad, dichos aspectos están considerados en los manuales de normas y procedimientos, puestos y funciones los cuales contienen la descripción de todos los procesos, siendo actualizados periódicamente cuando la necesidad lo amerite.

Cabe mencionar que la actitud mostrada por los servidores públicos favoreció el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales; contándose con sistemas de información, contabilidad, administración de personal, supervisión y revisión de su gestión, a través de los cuales se implementó y evaluó el control interno.

La máxima autoridad conservo una estructura organizacional que permitió la ejecución de las funciones y responsabilidades por parte del personal, así como, las obligaciones específicas en materia de control interno, lo cual contribuyó a efectuar una correcta y oportuna rendición de cuentas.

La máxima autoridad a través del equipo de dirección promovió la verificación, análisis y actualización de los manuales de la municipalidad, comprendiendo las responsabilidades generales que conlleva, contribuyendo al alcance de los objetivos institucionales de manera eficiente, eficaz y transparente.



## **Administración del Recurso Humano.**

La municipalidad contó con la administración del recurso humano, actividad que coadyuva con su gestión, permitiendo optimizar la participación de, capital humano en los objetivos institucionales, efectuando la evaluación del desempeño, realizando capacitaciones y profesionalización a los servidores públicos, entre otros, de conformidad a la normativa interna y manuales respectivos.

## **Separación de Funciones y Responsabilidades.**

La municipalidad contó con la debida separación de funciones y responsabilidades, lo cual permitió delimitar las funciones de las unidades administrativas, garantizando independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones, con el objetivo de evitar que una misma unidad administrativa o una misma persona ejerza el control total de una operación.

## **Rendición de Cuentas.**

La municipalidad cumplió con el proceso de rendición de cuentas en las formas establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y las diferentes disposiciones que ésta emite.

## **Evaluación Riesgos.**

La gestión de riesgos correspondiente al período 2022, en la municipalidad, a raíz de realizar las acciones oportunas por la máxima autoridad, la Unidad Especializada en Riesgos y el equipo de dirección, con fundamento en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y con base a la aplicación y utilización de los

instrumentos indicados en dicho Sistema, para llevar a cabo la evaluación de los posibles riesgos que fueron identificados por las diferentes Direcciones que conforman la municipalidad, efectuó el análisis en cuanto al impacto y probabilidad de ocurrencia, así como, la severidad de sus riesgos, con lo que determinó, si un riesgo se materializaba, estableciendo la priorización de la ejecución de las acciones a adoptar, para gestionar las estrategias necesarias con el fin de atender, minimizar o mitigar el nivel del riesgo y reforzar el control interno para su administración y prevención.

Lo anterior fue realizado por las direcciones municipales en el primer trimestre del 2022, quienes presentaron los riesgos identificados por medio de la matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo en Evaluación en evaluación de riesgos.

Dentro del Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos, a través del cual se determinó e indicó cual sería la forma o el control interno propuesto para mitigar o gestionar sus riesgos reportados, para asegurar el fortalecimiento y cumplimiento del control interno a través de la mitigación de dichos riesgos.

La máxima autoridad, giró instrucciones oportunas, al equipo de dirección a efecto de elaborar y desarrollar la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, para llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento de esta Matriz, y verificar que las acciones de mitigación que fueron propuestas por cada Dirección Administrativa, se ejecutaran de forma idónea, para permitir gestionar, minimizar y/o mitigar los riesgos que identificaron y reportaron, asegurando así el cumplimiento de dichas medidas.

La Unidad Especializada en Riesgos de la municipalidad, coordinó, asesoró y brindó acompañamiento a las personas nombradas como enlace por las Direcciones de la Institución, como resultado de estas gestiones, las Direcciones Presentaron su información, datos y resultados de cada uno de los riesgos gestionados y mitigados por sus diferentes áreas, por medio de la elaboración de las Matrices de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

## **Evaluación de Riesgos Período 2022.**

Derivado de lo expuesto, las diferentes Direcciones, luego de gestionar los diferentes procesos y lograr la mitigación de los riesgos reportados, cada una presentó la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a la Unidad Especializada en Riesgos, por medio de las cuales se hace constar los resultados obtenidos para cada uno de los riesgos, indicando las gestiones efectuadas, ejecución de los controles propuestos y

supervisión aplicada, con los cuales se logró alcanzar la mitigación de los riesgos de forma satisfactoria.

Como resultado de la verificación y análisis de la información y datos proporcionados por medio de las Matrices de Continuidad de Evaluación de Riesgos de cada Dirección, la Unidad Especializada en Riesgos, elaboró la Matriz Continuidad de Evaluación de Riesgos Institucional, consignando los datos pertinentes en dicha Matriz, conteniendo el resultado final de la mitigación de los riesgos tratados por las diferentes Direcciones de la municipalidad, en la cual se evidenció que del 100% de los riesgos reportados, se logró la mitigación de un 75% de dichos riesgos, siendo este el resultado de las diferentes gestiones que cada una de las Direcciones realizó, así mismo, se evidenció que un 25% de los riesgos no fueron mitigados en su totalidad, los cuales pasaran a formar parte del portafolio de riesgos de cada Dirección, según corresponde.

Según el análisis realizado se concluye que, en dicha Matriz Institucional, el nivel de tolerancia y la severidad de los riesgos, en su mayoría fueron reducidos a los más mínimos niveles, con lo cual se dio cumplimiento a lo preceptuado en el SINACIG, esta valorización de riesgos le permite a la Institución seguir desarrollando sus diferentes procesos. Esta Matriz forma parte de los Anexos de este Informe Anual de Control Interno correspondiente al año 2022.

## **Evaluación de Riesgos Período 2023.**

Con base a las instrucciones vertidas de forma oportuna por la máxima autoridad, la Unidad Especializada en Riesgos asesoró y apoyó a las diferentes Direcciones de la municipalidad, a efecto que estas desarrollaran la Evaluación de los Riesgos, iniciando con la identificación de cada riesgo y su respectivo análisis en cuanto al nivel de severidad y probabilidad, determinando así su importancia y el grado de prioridad de implementación del control propuesto, para gestionar, actuar y reducir la vulnerabilidad o la materialización del riesgo.

Derivado de las coordinaciones realizadas entre la Unidad Especializada en Riesgos y las diferentes Direcciones de la municipalidad, se obtuvo como resultado de las direcciones la elaboración y presentación de: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, correspondientes al período 2023.

Como resultado de la verificación y análisis de la información proporcionada en las matrices antes indicadas, la Unidad Especializada en Riesgos, procedió a la elaboración de la Matriz de Evaluación de Riesgos Institucional, Mapa de Riesgos Institucional y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos institucional, Mapa de Riesgos Institucional, en las cuales se consignaron los datos de información

correspondiente, es decir contiene el resultado final de la identificación, evaluación, análisis, valoración y administración de los riesgos, así mismo, estas matrices evidenciaron la cantidad de riesgos identificados, los cuales deberán ser mitigados durante el año 2023.

## Actividades de Control.

Estas actividades se encuentran dentro de las normas que se refieren a las acciones que define la máxima autoridad y desarrolla a través del equipo de dirección, utilizando para esto, los manuales, procedimientos y tecnologías de la información.

Previniendo y administrando los riesgos, procurando de manera razonable la generación de información confiable y oportuna, para cumplir con el marco jurídico de actuación, así como, la salvaguarda de los recursos públicos y garantizar la transparencia en el manejo de estos, con el fin de alcanzar los objetivos de la institución.

La máxima autoridad a través de la normativa propia de la Municipalidad, estableció las actividades de control, fortaleciendo el alcance de los objetivos, fomentando la eficiencia y operatividad que tiene como fin asegurar a que se lleven a cabo las respuestas oportunas ante los riesgos.

Así mismo, se conocieron los resultados de la institución por medio de los informes Emitidos por las diferentes Direcciones que conforman la Municipalidad y Por el Sistema SICOINGL del Ministerio de Finanzas Publicas, entre otros.

La máxima autoridad a través de código Municipal decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus Reformas, tiene contemplada la elaboración y actualización de los manuales respectivos que le competen a la municipalidad. Manuales. "Para el mejor desempeño de sus funciones, la máxima autoridad municipal deberá aprobar la creación o actualización de los manuales, para el desempeño de las diferentes funciones del personal municipal.

## Normativa Aplicable al Área Financiera.

La Municipalidad cuenta en su estructura organizacional con la Dirección Administrativa Financiera Municipal, la cual se conforma con el departamento de Tesorería, departamento de presupuesto, departamento de Contabilidad, de inventarios, de



compra, de almacén, siendo la encargada de velar por la correcta gestión presupuestaria, así mismo, existe normativa específica que se refiere al tema financiero, Manual administrativo Financiero Municipal (MAFIM II EDICIÓN), que regula las atribuciones del Director Financiero y de los Jefes de los Departamentos Descritos, Manual de Organización Dirección Financiera, para efectuar la planificación, formulación, presentación, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto, el cual garantizó y permitió realizar adecuadamente las diferentes funciones relacionadas con el presupuesto. Cabe indicar que esto se llevó a cabo de conformidad y en observancia al Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de dar cumplimiento a la presentación de la información mensual de ejecución presupuestaria, en apego a la normativa interna y leyes aplicables, con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones legales, a efecto de realizar una gestión presupuestaria eficiente en beneficio de la municipalidad.

Cabe indicar que la municipalidad cuenta con el Manual de Uso y Manejo de Fondos Rotativos, aprobado por el Concejo Municipal mediante el cual establece los lineamientos de cumplimiento para realizar una eficiente administración y gestión de los recursos financieros de la municipalidad.

La Dirección Financiera para el cumplimiento de los procesos que tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento a las leyes aplicables hace uso del Sistema: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-, entre otros.

#### 4.3.2 Resguardo de Bienes

En la estructura organizacional de la municipalidad, el Departamento de Inventarios, como quienes están encargados del resguardo y administración de los bienes, para desarrollar las diferentes funciones que son inherentes a este departamento, existe normativa y manual de procedimientos, así mismo, dicho departamento vela por el cumplimiento de la normativa general aplicable, con fin de que de que se cumpla y actúe con base legal en todos sus procesos. Éste departamento fue el responsable de verificar que todos los bienes estén resguardado por medio de Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos; al realizar los procesos de baja de bienes en desuso y llevar el inventario de los bienes de la municipalidad, entre otros.

### **4.3.3 Documentación de las Operaciones.**

En la municipalidad toda operación que se desarrolla cuenta con la documentación de soporte correspondiente, apegándose a los manuales, normas y procedimientos que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno, específicamente de conformidad y en apego a la Leyes que regulan el actuar municipal.

## **4.4. Información y Comunicación**

La máxima autoridad y equipo de dirección veló porque la información que se generó en la institución sea adecuada y oportuna para la toma de decisiones y el logro de los objetivos, así como, para el cumplimiento con las distintas obligaciones a las que en materia de información esté sujeta, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La municipalidad contó con normas y procedimientos que permiten que la información sea verídica y oportuna, para lo cual utilizó canales de comunicación tanto a lo externo como a lo interno, por medio de la Dirección y por la Unidad de Acceso a la Información, y la página Web de la municipalidad.

La municipalidad contó con normas y procedimientos para la protección, guarda y custodia de la información física, por medio de los archivos existentes en las diferentes Direcciones, así como, de la información digital, según corresponda.

### **4.4.1 Controles Sobre el Proceso de la Información**

Ésta municipalidad contó con los registros de control utilizados en todos los procesos de la gestión de la información, desde la generación de los documentos fuente, hasta la obtención de los reportes o informes, así como, su archivo, guarda y custodia.

#### **4.4.2 Control de la Información Digital**

La institución contó con un adecuado resguardo y control de la información digital, para lo cual la unidad especializada en este campo es la Dirección de Informática y Comunicaciones, quien realizó todos los procesos que se relacionan con la información digital, su administración y resguardo. Así mismo, esta Dirección le brindó el asesoramiento y apoyo a las diferentes Direcciones, a efecto de llevar adecuadamente control sobre la información y archivos digitales, lo cual contribuyó a fortalecimiento del control interno.

Se contó con la documentación de los controles establecidos para la creación y administración de software, desde su análisis y diseño, captura de requerimientos y especificaciones del software, desarrollo e implementación, en el cual se realizaron los manuales de usuarios y manuales técnicos de los sistemas informáticos que se desarrollaron dentro de la Dirección de Informática y Comunicaciones.

En cuanto al acceso y seguridad de la base de datos, actualmente existe el Control Interno de Seguridad de la Dirección de Informática y Comunicaciones, donde se estableció el procedimiento para otorgar accesos y permisos a los usuarios de los sistemas, los cuales se detallan en el documento de Control Interno de Seguridad de la Dirección de Informática y Comunicaciones.

Se cuenta con equipos de protección lógica a los sistemas, que permitieron la protección a través de las políticas de seguridad configuradas en el firewall de la data center de la Dirección de Informática y Comunicaciones.

#### **4.5 Actividades de Supervisión**

La municipalidad por medio del equipo de dirección llevó a cabo la supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados; la institución realizó los procedimientos correspondientes en lo que se refiere a la dirección y supervisión del personal, precedidos por la máxima autoridad con la finalidad que el equipo de dirección vele por el cumplimiento de las funciones asignadas al personal y se dé cumplimiento a la normativa relacionada con las actividades de supervisión realizadas por la municipalidad.

La máxima autoridad, el equipo de dirección y los servidores públicos que forman parte de la municipalidad, contribuyeron al mejoramiento del control interno, que se llevó a cabo por los responsables de los procesos correspondientes durante la ejecución de

sus funciones. Las observaciones y debilidades de control interno que fueron comunicadas a las instancias superiores, quienes atienden de manera oportuna, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, con lo cual se aseguró que las debilidades identificadas sean subsanadas en un corto plazo, según corresponda.

## 5. Conclusiones sobre el Control Interno

- Se concluye que en este período, se dio inicio a las diferentes gestiones de implementación, desarrollo y seguimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, por las Direcciones que conforman la municipalidad, habiéndose adaptado a la cultura de gestión de riesgos, procedieron a identificar los posibles riesgos, evaluando su probabilidad, severidad y riesgo residual, que podían incidir en la consecución de sus diferentes procesos y objetivos institucionales.
- Se fortalecieron los controles y se puso en práctica nuevos controles a efecto de administrar y mitigar los riesgos identificados, con el fin que dichos riesgos estén dentro de los niveles de tolerancia razonable, para que las diferentes direcciones puedan desarrollar sus operaciones de manera confiable y aplicando el control interno que corresponde.
- Se concluyó que, la aplicación y desarrollo de los diferentes componentes que conforman el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG permitieron colaborar con el fortalecimiento de los procesos que se llevaron a cabo en las distintas direcciones, así como, el cumplimiento de los objetivos municipales.
- Se concluyó que es importante, continuar fortaleciendo e incentivar el trabajo en equipo y el compromiso del equipo de dirección y servidores públicos, con la finalidad de ir innovando acciones que estén encaminadas a contar con procesos dinámicos de control interno, lo cual es de beneficio en todas las direcciones que conforman el Organismo Legislativo, permitiendo la mejora y fortalecimiento en todos sus procesos.
- Se concluye que, como resultado de la evaluación e implementación de los componentes del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- el control interno de la municipalidad, se llevó a cabo de forma



razonable, y la máxima autoridad juntamente con el equipo de dirección y servidores públicos, están comprometidos a continuar fortaleciendo los procesos según corresponda en cada caso y darle cumplimiento a lo preceptuado en el SINACIG, con la finalidad de fortalecer a la municipalidad.

## 6. Anexos.

Al presente Informe Anual de Control Interno, se adjuntan las matrices institucionales, elaboradas por la Unidad Especializada en Riesgos de la municipalidad, con base a la verificación y análisis de la información proporcionada por las diferentes Direcciones que conforman la municipalidad, información resultante del asesoramiento y acompañamiento brindado por la Unidad referida, a los enlaces nombrados por cada Dirección, matrices que se indican a continuación:

- Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2022.
- Matriz de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2023.
- Mapa de Riesgos, correspondiente al año 2023.
- Plan de Trabajo del año 2023



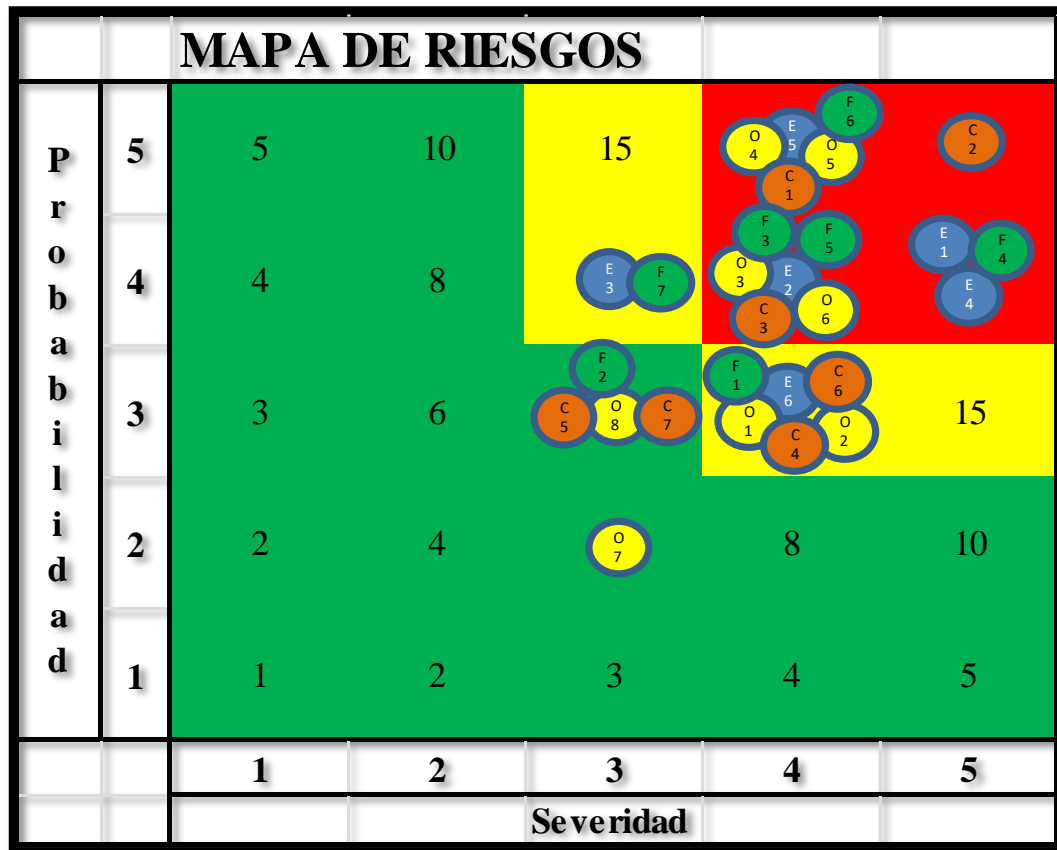


Tabla No.2 Mapa de Riesgos







de San Andrés Semetabaj  
 Teléfono: 06-22-26  
 www.municipalidadsanandresemetabaj.gob.gt  
 munisanandres@yahoo.com

GUÍA							
MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS							
Entidad:		San Andrés Semetabaj, Sololá					
Fecha de Continuidad:		Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022					
No.	Riesgo	Sub tema	Nivel de tolerancia	Método de Monitoreo	Frecuencia de Monitoreo	Responsable	Severidad del Riesgo
1	Que no se regule el funcionamiento de las competencias municipales de conformidad con las necesidades de la población, no cuenta con reglamentos	Que la sociedad civil no acepte las propuestas para la creación o actualización de reglamentos municipales	Tolerable	Involucrar a representantes de la sociedad civil en el proceso de elaboración de los reglamentos municipales para que haya una mayor aceptación de los mismos por la población.	Mensual	JAM	Alta
		Que en Dirección Financiera no realice los reportes oportunos para las actividades administrativas	Tolerable	Que se realice en forma oportuna de acciones financieras y administrativas para lograr disminuir la cantidad de morosidad.	Mensual	JAM	Alta
		Que los órganos jurisdiccionales no adapten los casos para que los resuelva la Municipalidad.	Tolerable	Fomentar la cultura de denuncia ante los órganos jurisdiccionales competentes para la resolución de conflictos legales.	Mensual	JAM	Alta
		Que no haya acompañamiento del Ministerio de Salud para verificar el cumplimiento a los reglamentos sanitarios	Tolerable	Realizar jornadas de sensibilización e información a las personas que expendan alimentos o preparen el comercio en mercados municipales, ferias y fiestas municipales, y ferias en vía pública de su respectiva circunscripción municipal para dar a conocer las normas a cumplir y las sanciones en caso no se apliquen.	Mensual	JAM	Alta
2	Falta de cumplimiento, observancia y Ordenanza de la Municipalidad	No se presentar información real a la máxima autoridad así como a la población en general lo que podría crear desconfianza en la administración municipal	Gestionable	Realizar las auditorías financieras y de cumplimiento, dar seguimiento a los informes cuatrimestrales establecidos en el Código Municipal, con el objeto de hacer comparativas del nivel de ejecución del Plan Operativo Anual, aprobado y ejecutado.	Mensual	AUDIM	Medio
		El responsable del resguardo de los fondos municipales, no presente los documentos de soporte.	Gestionable	Realizar controles de forma sorpresiva con regularidad, así como la aplicación de fianzas de fidelidad a los responsables. Analizar los Estados Financieros en forma oportuna con el objeto de poder detectar y corregir errores inherentes.	Mensual	AUDIM	Medio
		Que no se envíe información oportuna a las entidades establecidas constitucionalmente y por ello se tengan inconvenientes penales.	Tolerable	Realizar las auditorías financieras y de cumplimiento, dar seguimiento a los informes cuatrimestrales establecidos en el Código Municipal, con el objeto de hacer comparativas del nivel de ejecución del Plan Operativo Anual, aprobado y ejecutado.	Mensual	AUDIM	Alta
		Que la Contraloría General de Cuentas no este de acuerdo con los controles implementados para mejorar el control interno, que la misma autoridad no ponga empeño en la realización de los cambios o acciones correspondientes	Tolerable	Revisar los informes emitidos por la Contraloría General de Cuentas, del año anterior y el presente año, con el objeto de darle seguimiento a los hallazgos o errores, los informes generados por el departamento de auditoría durante el mes de encontrarse deficiencias tener a conocer a las áreas involucradas, con el objeto de mejorando los procesos.	Mensual	AUDIM	Medio
3	Servicio de recolección de residuos y desechos sólidos. Y pérdida de bosque por incendios forestales	No enviar información oportuna a las entidades establecidas constitucionalmente y que por ello se tengan inconvenientes penales. Que no se alineen los planes estratégicos de la municipalidad	Gestionable	Se debe de dar inducción al personal de la municipalidad que estará a cargo de esta unidad, así como de facilitar las herramientas económicas, espacio físico y tecnológico para que realice sus actividades con eficiencia.	Mensual	AUDIM	Medio
		Fallas mecánicas imprevistas en vehículos de recolección de residuos.	Tolerable	Realizar mantenimiento preventivo a los vehículos de recolección de residuos cuando así lo requiera.	Mensual	UGAM	Alta
		Ritmo de acceso a la planta de disposición final por manifestaciones o derrumbes.	Tolerable	Construir un espacio para acopio temporal de residuos y desechos sólidos.	Mensual	UGAM	Alta
		Incendios forestales en recintos de bosque.	Tolerable	Promover brochetas contra fuego en bosques.	Mensual	UGAM	Alta
4	Rechazo del proyecto por no ser necesidad de la Comunidad y pérdida de los recursos asignados a los proyectos	Baja producción de plantas forestales por escapes de siembra.	Tolerable	Promover reforestación en primera lluvia del año.	Mensual	UGAM	Alta
		Presupuesto limitado	Tolerable	Realizar mesa técnica mensual	Mensual	DMP	Alta
		participación de las Comunidades en el momento de la Priorización	Tolerable	Informar la importancia de su participación en los comités para que presenten las necesidades de cada comunidad	Mensual	DMP	Alta
		El proyecto no cumple con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal.	Tolerable	realizar supervisiones constantes en los proyectos en ejecución	Mensual	DMP	Alta
5	Incumplimiento de las citas departe de las instituciones competentes y poca participación de las mujeres líderes en actividades realizadas	Base de Datos Desactualizado	Tolerable	actualizar cada año todos los datos correspondientes	Mensual	DMP	Alta
		Talleres abordando la temática de los Derechos humanos, Equidad, inclusión social	Tolerable	dar a conocer a las líderes la importancia de su participación en talleres	Mensual	DMM	Alta
		El deterioro y mal uso de los espacios recreativos.	Tolerable	gestionar mas parques para recreación	Mensual	DMM	Alta
		Falta de capacitadores.	Tolerable	buscar temas o talleres que sean de beneficio para las mujeres	Mensual	DMM	Alta
6	Poco presupuesto a las unidades y que no se tenga información oportuna para toma de decisiones financieras	Falta de compromiso e incidencia social.	Tolerable	Realizar actividades adecuadas para las personas con discapacidad	Mensual	DMM	Alta
		disponibilidad presupuestaria y financiera para pago de planillas	Cuestionable	contemplar los gastos necesario para los pagos correspondientes del mes	Mensual	DAFIM	Medio
		que no este contemplado en el plan y que no haya disponibilidad presupuestaria y bancaria	Tolerable	analizar y solicitar mas presupuestos para algunas areas segun las actividades a realizar durante el mes	Mensual	DAFIM	Alta
		problemas con la señal de internet y no tener acceso a la banca virtual para realizar transacciones bancarias	Tolerable	contratar empresa que cuente con buena señal de internet.	Mensual	DAFIM	Alta
7	capacitaciones al personal para la implementación del control interno y solicitar la información necesaria	capacitar al personal administrativo para que puedan identificar riesgos.	Tolerable	que no se tenga la información necesaria	Mensual	CIM	Alta
		recopilar la información con directores de cada área de los eventos realizados	Tolerable	que no se capacite al personal no sabrán realizar las matrices de cada área de trabajo	Mensual	CIM	Alta
		contar con archivo para todos los documentos y mantener archivo virtual	Tolerable	que se pierdan o quemen los papeles, se puede perder toda la información de años	Mensual	CIM	Alta
		escases de agua a la Poblacion Mal Servicio prestado de Cementerio, Mercado o ferias de la población	Tolerable	buscar mecanismos de agua	Mensual	SP	Alta
8	falta de supervisión y monitoreo de servicios a brindados en obra, instalación de predios y ampliación de servicios	falta de supervisión y monitoreo de servicios a brindados en obra, instalación de predios o ampliación de servicios	Tolerable	Realizar el mejor servicio en las áreas públicas	Mensual	SP	Alta
		Exceso de Caudal, afectaría la calidad del uso de la planta y eleva la contaminación a los ríos y no se cumple con los parámetros establecidos	Tolerable	Realizar una plus de tratamiento	Mensual	SP	Alta
		Desatención de la población que depende regularmente en la prestación de servicios	Tolerable	Realizar una plus de atención al servicio a las poblaciones	Mensual	SP	Alta
		inseguridad en las áreas oscuras, provoca descontento por el servicio.	Tolerable	Realizar una plus de atención al servicio a las poblaciones	Mensual	SP	Alta
Nombre del Responsable de Continuidad: _____							
Firma de Responsable de Continuidad: _____							

Tabla No.4 Plan de Continuidad

